

MENDOZA, **12 de agosto de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 13774/21 caratulado: "*Rectificación Resolución N° 110/20-CD - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que debido a un error involuntario, en la mencionada resolución se incluyó en el *Anexo I* (prórrogas de designaciones interina) a la Prof. Lorena Beatriz ROSAS, quien revista con carácter de remplazante.

Que es menester enmendar este error a la brevedad.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en Sesión Plenaria virtual del día 15 de diciembre de 2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar *parcialmente* la resolución N° 110/20-C.D. referida a la prórroga de designación de la Prof. Lorena Beatriz ROSAS, entre otros, en las Carreras de Artes Visuales de esta Unidad Académica, quien debido a un error involuntario fue incluida en el *Anexo I* (prórrogas de designaciones interinas).

ARTÍCULO 2°.- Excluir a la Prof. Lorena Beatriz ROSAS (Legajo N° 30.407) del **Anexo I** de la resolución N° 110/20-C.D., dado que la docente fue designada desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de julio de 2021 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en el **Taller de Rotación I y II: Grabado, Taller I y II para profesorado (con opción a Grabado), Taller I y II: Grabado, Taller I de : Grabado optativa Grupo I, Taller de Rotación: Grabado** mediante Ord. N° 4/15-C.D., en las Carreras de Artes Visuales, con carácter de **remplazante** de la Profesora Leticia BURGOS.

ARTÍCULO 3°.- Incluir a la Prof. Lorena Beatriz ROSAS, en el **Anexo II** (prórroga de designaciones de remplazantes) de la resolución N° 110/20-C.D., en el cargo, período y funciones mencionadas precedentemente.

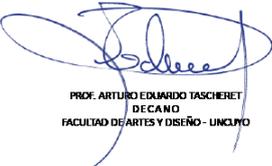
ARTÍCULO 4°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3^{er}. considerando de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 55

lo


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO